



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

+

REPRESENTACION

ELEVADA AL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

benemérito de la patria y general de división

D. JUAN ALVAREZ;

PIDIENDO LA DEROGACION DE LA ESCLUSIVA DEL CLERO
DEL VOTO DE CIUDADANO,

POR EL DR.

JAVIER AGUILAR

DE BUSTAMANTE,

Publicado el 6 de Diciembre en el Siglo XIX, año
de 1856.



REPRESENTACION

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA

D. JAVIER AGUILAR DE BUSTAMANTE

DEL VOTO DE CIUDADANO

FOR EL DR.

D. JAVIER AGUILAR DE BUSTAMANTE

Publicado el 6 de Diciembre en el Siglo XIX año
de 1880



animos y con la de poner un sello de justicia, significando los principios en que se funda.

Uno de ellos es, la conservacion del derecho comun y pro-
pio: uno de ellos es, la justicia distributiva: uno de ellos es,
prevenir el estio funesto a los mismos principios.

EXMO. SR.

El Dr. Javier Aguilar de Bustamante, ante V. E. respetuosamente digo: que uno de los mas sagrados derechos de todo ciudadano, es el de poder elevar su voz hasta el supremo gobierno, así como una de las mas nobles funciones de éste, es escucharlo con indulgencia.

Bajo estas recíprocas garantías paso á suplicar á V. E. que se digne derogar la exclusiva que en la convocatoria se ha ejercido respecto de los eclesiásticos.

Hemos entrado Exmo. Sr. á una era en la que todo debe ser nuevo, limpiando aun las antiguas paredes del edificio social de los restos de las lavas de las erupciones volcánicas de nuestra desgraciada sociedad, y al verlas, solo queda al nuevo gobierno inclinarse ante la sabiduría, y someter nuestros mas obstinadas é indomables pasiones á la magestuosa armonía, sin la que nada se puede hacer, y con la que todo se puede conseguir.

No hablo aquí del acto de que se deje sin castigo á los criminales, privando á la vindicta pública del derecho que tiene de exigir de la sociedad sus respetos: hablo, E. Sr., de aquella armonía que asocia su política, sus intereses y su sangre, para una conversion social que afecta una de esas causas inmensas que deciden del porvenir de una nacion que se haya hundida en resentimientos implacables, en querellas y

disensiones, en medio de las que se encuentra el supremo gobierno, con la forzosa y primera obligacion de conciliar los ánimos y con la de poner un sello de justicia, siguiendo los principios en que se funda.

Uno de ellos es, la conservacion del derecho comun y propio: uno de ellos es, la justicia distributiva: uno de ellos es, precaver el asilo funeral á los mismos principios proclamados.

Hasta ahora *no ha habido un gobierno que haya cumplido religiosamente con su programa*, y yo deseo que el de V. E., el de los principios sancionados, lleven el lema: *este gobierno es justo, y como tal el único, el primer gobierno mexicano*.

V. E. ha venido de las costas abrasadoras del Sur, á sufrir el ardor de nuestro temperamento político, para poner un término á las rivalidades de veintidos Estados que contienden entre sí, á encadenar los elementos de desastres y cimentar sobre base sólida la alianza de los dos grandes rivales, que luchando pierden, y ninguno gana, ni puede ganar en sus triunfos transitorios.

Esta alianza debe ser fraternal, porque es una la familia mexicana, unos sus intereses, y uno el fin; porque la patria lo es de todos sus hijos, y los hijos todos, sin escepcion, deben apoyarla, amarla y trabajar por ella de mancomun.

Estas obligaciones no son puramente *sociales*, son *morales* y de *derecho natural*. Las primeras son marcadas por el derecho público, las segundas por Dios, y las terceras por la naturaleza. Referir las citas en que se fundan tales obligaciones sagradas, sería ofender la ilustracion de V. E. y las luces del dia: pero sí creo no olvidar, que este deber de servir á la patria así como no es renunciabile no puede atacarse por ningún principio, porque sería destruir la sociedad.

Segun estos antecedentes, deseo que el gobierno de V. E. y sus sanos fines, pulsen con toda despreocupacion é imparcialmente, las razones que paso á esponer, para hacer presente que la esclusiva ejercida en el clero *es un contra-principio de los principios proclamados en el sistema republicano, representativo popular*.

Segun él, su constitutivo se debe fundar y funda, en la igualdad de derechos de todos los ciudadanos: esto es lo que se proclama: por la defensa de ellos, se ha inundado la república en sangre y la existencia de V. E. y de los demas caudillos y patriotas, han tocado muy de cerca el sepulcro, del que Dios, por sus altos designios, ha reclamado el orden para que V. E. lleve á cabo la empresa de una felicidad, antes prometida por los gobiernos anteriores, y nunca cumplida por causa de los transparentes que interceptan la luz á los salones de los gobernantes.

Pues bien: la nacion tiene un interés comun, consistente en la libertad de sus derechos, y el anudarla animándola con un sentimiento de amistad tan fuerte como lo fueron los antiguos odios que la destruyeron, es el primer paso de un gobierno que trata de separarse de la rutina de sus anteriores, fundada en oponerse á todo lo bueno, y tocar los extremos para llegar á todo lo malo.

Nuestra decantada civilizacion aun no la ven las naciones cultas: porque sea la causa la que fuere, el hecho es, que no hemos podido sistematizarla; ya disculpándonos con que somos niños de una niña república: ya considerando ser muy corta nuestra lactancia, comparándola con la de otras naciones, como si no tuviésemos su leccion, y como si porque ellas duraron muchos años con sus nodrizas, nosotros forzosamente debiéramos seguir su ejemplo.

No, E. Sr., no tenemos que hacer ese canje de ilusiones: el plan proclamado significa la union solemne de principios, y la igualdad franca de derechos para todos los ciudadanos.

Los individuos del clero, ¿lo son ó no? si lo primero, ¿cómo separarlos de la sociedad comun para que formen otra pequeña distinta de aquella? ¿No es esto lo que se reprueba cuando se habla de fueros? ¿no cuando se contienden se alega la razon de que nuestra sociedad no puede constituirse, porque aparecen otras sociedades independientes de ella? ¿cómo se combina esta queja con la disposicion de independer en mayor grado, á los que se consideran independientes por razon de fuero? ¿no es un hecho que antes bien el ejercicio del voto de ciudadanía es un lazo benéfico, un atractivo para que no acabe de independerse mas aquella parte que no entra en todo su círculo con el máximum de la nacion? luego si ésta pone al clero fuera de ella en lo mas precioso que puede tener el patricio, ya no há lugar á la queja.

La igualdad de derechos de los ciudadanos es arreglada á las máximas de la justicia y á las reglas de conveniencia pública. ¿No dice un principio de derecho, que lo que á todos toca, por todos debe arreglarse y convenirse?

Pues bien: siendo ciudadanos los eclesiásticos, es un ataque el que reciben en sus derechos aplicándoseles por pena de su estado, la que la ley asigna por delitos atroces á los criminales, haciéndolos indignos de la comunión política-social. ¿No se dá lugar á que los enemigos del gobierno, para desacreditarlo, interpreten que considera al estado eclesiástico como delito, puesto que por razon de él se impone la pena de la excomunión política? ¿no se dirá que el partido liberal, al pro-

fesar los principios de franqueza de derechos, es el mas intolerante y que destruye lo mismo que establece?

Resulta un fenómeno si se consigna la esclusiva del clero; pues entonces los enemigos ó contrarios de los privilegios, aparecen privilegiados, por apropiarse para sí como fuero el derecho de ciudadanía y sus goces sociales, mas los que lo eran antes, esto es, el clero, en el ramo judicial, se queda admirando á la mayoría que se ha revestido del primero, del mas interesante de todos los derechos (ya convertido en privilegio), cual es el de ser ciudadano en ejercicio de sus funciones; y cuando tales privilegiados se pongan en frente de los otros á controvertir la odiosidad de privilegios, tendrán que callar, porque han resultado privilegiados.

Mañana los partidos podrán decir, que la esclusion del voto es harto significativa, para que se vea que el partido liberal es enemigo de los eclesiásticos, no de los abusos, tomándose á éstos por pretesto; y como para la gran política del mundo, principalmente en los tiempos presentes, y sobre todo, en su cercano porvenir de dificultades, es necesario que el poderio de una marcha nueva no pueda ser combatido con los contra-principios, es indudable adoptar el interés comun en la libertad absoluta que lo entiaña.

El aspecto por el cual se ha visto la esclusiva, es porque se considera calumniosamente al clero enemigo de las instituciones, y se trata de ponerlo fuera del cuadro, para que no influya en la política: razon, E. Sr., muy débil y que no llena el objeto deseado: antes bien sirve para robustecer el contrario, á la vez que el número de cuatro ó seis eclesiásticos, que á lo sumo aparecen en las cámaras, es casi ninguno respecto de la inmensa mayoría: en segundo lugar, la influencia de los parti-

dos no está circunscrita dentro del local de una cámara; ellos trabajan en la nación y fuera de la cámara.

Esta influencia no es de las que se pueden contener, es la eficaz y la que inmediatamente obra: esta influencia es independiente de las personas nombradas en las cámaras.

En este supuesto, ¿no es cierto que la exclusiva del clero no llena el objeto que se propusiera? ¿no lo es también que raras son las familias que no están relacionadas con los eclesiásticos, que éstos ó por razón de parentesco, ó por la de amistad, ó por tantos otros motivos, hacen una maza con toda la sociedad? luego es una ilusión creer que la exclusiva que se ha ejercido con el clero es remedio eficaz para que él no tenga influencia en la política, ó llámase en los negocios vitales de nuestra patria, supuestas sus relaciones sociales, cuyos hijos todos deben hallarse á su alrededor, para vigilar sus derechos, para hacerla feliz y para librarla de los desastres de los partidos devoradores que la aniquilan.

He dicho que la exclusiva sirve mas bien para robustecer el objeto contrario del que se propone. La prueba es muy obvia. Viéndose el clero despreciado en todos y cada uno de sus miembros, la razón natural dicta, que si antes se hallara dividido por pertenecer una parte á un partido y la otra á otro, la una para conquistar á su adversario, le echaria en cara la impolítica de sus correligionarios, su ingratitude, su mal agradecimiento, su egoismo y su conducta poco caballerosa como impolítica, al desechar á unos miembros que acaso auxiliarian eficazmente á dar cima al engrandecimiento y triunfo de las ideas que tienden á la felicidad de la patria.

Reducidos al desprecio todos y cada uno de los individuos del clero, nada mas natural que formen cuerpo compacto en-

tre sí, y con los que los alhaguen y atiendan; porque á los cuerpos morales les pasa lo que á los individuos, que cuando alguno es espelido de la sala, se retira á la recámara ó se sale fuera de la casa, y busca lugar en otra.

Esto produce indefectiblemente un impulso de reacción, y tal reacción la formaria la influencia de los que se hallan fuera con los de dentro de la cámara; porque, si es una ilusión creer y esperar que un herido no se queje y que abandone su curación: así lo es esperar de un cuerpo moral lastimado, y lastimado por la mano de aquellos que le recibieron servicios, que no obre de alguna manera, resultando que la exclusiva sirve para robustecer el objeto contrario que se propusiera destruir.

Hasta aquí he tocado la cuestión considerando á los individuos del clero como ciudadanos: réstame colocarlos en la contraria disyuntiva.

Si no son ciudadanos, entonces declárese que no están sujetos á llevar las cargas de la sociedad, que no lo están para pagar las contribuciones que el resto de los ciudadanos satisface, en cuya escepcion consistia antes principalmente el privilegio; y entonces sanciónese que forman una sociedad independiente; y adios república que apoye la independencia de las comunidades que la forman, en vez de procurar su unidad, que es la tabla de su salvamento, principalmente hoy mas que nunca, que nuestra nación está en un bamboleo de equilibrio, en el que se juega la disyuntiva del ser, ó desaparecer acaso para siempre: si se observara tal principio, seria establecer la ley de la disolución de las sociedades.

Ignoro, E. Sr., el fin que han tenido nuestra ilustración, nuestros desengaños, nuestras lágrimas; porque veo aun entre algunos sábios sandeces singulares, y dudo ya de que aun los hechos políticos entren á su inteligencia.

Hoy por ejemplo se dora la razon de la exclusiva con recordar á los eclesiásticos el „regnum meum non est de hoc mundo,” el que su ministerio es de paz.

Aun suponiendo fundadas estas llaves político-morales en un error ó mala aplicacion, sin mala inteligencia, y sin mas origen que el temor que abrigara la influencia del clero, nunca serían aplicadas para evitar los resultados. No hay necesidad de invocar luces extraordinarias para referir los acontecimientos de la época: diré simplemente que el tiempo y los hechos han destruido nuestras preocupaciones nacionales, y mas digo: que despues de una serie de positivos acontecimientos, no hay razon para que destruyamos una verdad inaugurada en los cadalzos de Hidalgo, de Morelos, de Matamoros, y de tantos otros, cual es la de que el servicio á la pátria vestido con la forma que se quiera, es obligatorio á todo viviente.

La Escritura sagrada, la profana, la razon, la justicia, el derecho natural, la conveniencia pública, todo, todo sale al frente de dicha verdad incontestable.

La inteligencia de el regnum meum, es en el caso muy mal referida á los eclesiásticos. Véase en el c. XVIII de S. Juan, v. 36; á que fué acomodada la respuesta que Jesucristo dió á Pilatos, y se conocerá que fué, para desvanecer la inquietud que el título de rey de los judíos pudiera causarle; de manera, que la aplicacion que se hace al clero respecto de tales palabras, es inoportuno.

Si se alega que por razon de que su ministerio es de paz, no debe tener voto el clero, este alegato perjudica puntualmente la causa de la libertad, porque es suponerla en continua guerra, es suponerla diametralmente opuesta al ministerio de paz, excluyéndola al escluir á los que por su instituto

deben procurarla para el bien general y particular: siendo indispensable abrazar la disyuntiva, de que así como los ministros de paz pueden abusar como los demas ciudadanos, así tambien si cumplen con su ministerio, deben hacerlo estensivo á la paz general de la República, cuya madre no hace ni puede ni debe hacer distincion de sus hijos por la diversidad de clases; debiendo esperar de todos, que cooperen á un fin cual es el de procurar la felicidad de la pátria.

El maestro de todos los políticos es Dios, y vemos que nos pautala ruina de las naciones diciéndonos, que todo reino dividido será disuelto” luego todos los pasos que se den á dividirnos mas y mas, será agrandar el sepulcro de nosotros mismos.

Tampoco es razon para fundar la exclusiva, en que los eclesiásticos se distraen de su ministerio: porque en primer lugar, no estan ni pueden estar ejerciendolo todo el dia, de modo que no puedan ocuparse en el bien general: en segundo, sobran eclesiásticos para una y otra cosa: y tercero, sirviendo á la pátria cumplen tambien con Dios y con su ministerio de paz para promoverla. Si se alegase que en vez de hacerlo abusan ó pueden abusar, entonces reprovemos los abusos, mas no los confundamos con el estado y las personas aplicándoles la censura que solo debiera recaer en aquellos.

Los ministros de justicia, los jueces, los abogados, los agricultores, los médicos, los mineros, los militares, los artesanos, los comerciantes, los casados, &c. &c; tambien tienen altas atenciones y no se alhega el que se distraen de ellas, antes bien, son llamados en la convocatoria y no escludidos cual hijos espurios, como los eclesiásticos, sin atender á que muchos de estos son y han sido patriotas como los primeros caudillos de la pátria.

El día en que en las cámaras se toquen materias interesantes para el Estado y para la Iglesia, aparecería una devilidad querer esquivar desde ahora las cuestiones parlamentarias, revelando temór á los individuos del clero, y ha lugar á interpretarlo así, en virtud de la misma exclusiva.

Sr. Exmo., óal clero se concidera como amigo ó como enemigo: si como amigo, es ingratitud despreciarlo: y si como á enemigo; por qué no atraerlo con las franquicias de un gobierno republicano? ¿dónde está la astucia política para las grandes empresas? La primera de las atenciones de un partido, es procurar robustecerse, los medios seguros son la conquista de las simpatías, la de la amalgama.

El triunfo de principios no se debe buscar por las vías de represália, sino por la fuerza moral. Si el clero ve que es despreciado por el gobierno, imposible es que pueda amarlo: será obediente por la fuerza y descontento en su corazón. Si ve que el gobierno lo llama por las vías del convencimiento y de una confraternidad republicana, entónces el triunfo es de la nación, no de los partidos: entonces todos hemos ganado, entonces se acabaron las pérdidas.

Ese temperamento de justicia, de prudencia y de política, dará el resultado que se quiere, consistiendo la gran habilidad en la eleccion de medios.

¿Por qué Exmo. Sr. los militares han sido considerados y solo los eclesiásticos escludidos? no creo que porque los unos tengan armas, y los segundos no: sí afirmaré que ninguna clase de la sociedad está mas al tanto de las necesidades de la república, de sus verdaderas reformas, y de lo que pasa en el corazón de los mortales, que el clero: y muy principalmente la parte de él, que por razon de la cura de almas tiene un rose inmediato con el pueblo.

Cuanto quisiera decir, pero me contengo, porque veo cuanto tiene V. E. que trabajar, para sacar á nuestra sociedad del estado deplorable en que se encuentra, y para hallar brazos fuertes, robustos y singulares *ad hoc* para el remedio de esta convaleciente Nación.

Ella Exmo. Sr. no cesa de quejarse, pero no piensa en reconocerse: queremos ser felices, sin dejar de ser culpables: gozar de los bienes como las grandes naciones, sin adquirir su mérito. La virtud de equidad que el republicanismo nos enseña con su moral, no la seguimos, de lo que resulta que, tanto los profesores de ella, como sus enemigos, la desacreditan.

Mientras la virtud de los romanos, fué sólida é inalterable, su imperio fué tan fuerte y tan poderoso como el hierro, segun nos lo representa Daniel; cuánta mayor es la libertad de los ciudadanos, es mayor la felicidad de los pueblos: cuanto mas francos sean los derechos de aquellos, menos rivalidades fatigarán á la Pátria; y mientras la igualdad de derechos sea el vínculo de las sociedades y la garantía de los ciudadanos, la confraternidad de los partidos veligerantes, tocarán *el hasta aquí* de las reacciones sanguinarias, porque los fraudes políticos, anticiparían su remedio por mantener una correspondencia de orden y de mútua inteligencia. El día que Dios quiera concedérnosla, seremos felices: el día que el gobierno de V. E. la haya recavado, se hará inmortal en el corazón de los mexicanos.

Entre tanto, deseo que el bálsamo de los principios, no se desvirtúe: que el engrandecimiento de unos ciudadanos, no sea á espensas de los derechos de otros, que siquiera se conserven los principios generales: que los odios no se enciendan, porque se hacen irreconciliables los partidos, que al Cé-

sár se le dé lo que de él es; y á Dios lo que justamente le pertenece.

V. E. Sr. Exmo., á quien Dios ha prolongado los años en número no muy comun, ha sido reservado como preparado para esta época, como antiguo y no moderno patriota; y sabrá pulsar el fundamento de mi súplica. Por lo espuesto:

A V. E. ruego se digne mandar derogar la esclusiva del clero ejercida respecto á la convocatoria, por ser un contra principio de los principios proclamados en el sistema representativo popular: por ser opuesta á la igualdad de derechos canonizada en la República, para todos los ciudadanos, como tambien porque sería una mancha que empañara el honor de los principios y el de los honrosos antecedentes de los que los han jurado guardar ante Dios y la pátria &c.

Dr. Javier Aquilar
de Buxbaumante.



**FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ**



ÍNDICE DE LAS MATERIAS.

PARTE PRIMERA.

	Páginas
Sainete primero para las revoluciones periódicas.....	8
Sainete segundo para las elecciones.....	9
Historia de la conducta de nuestros congresos.....	10
Nulidad de la eleccion de presidente en el Sr. Juarez	13
Pruébese que el gobierno no ha tenido facultades para dictar las leyes de reforma; su nulidad y ninguna subsistencia legal.....	14
Pruébese que privar á la Iglesia de poseer bienes, importa un ataque á la libertad individual y soberania del pueblo.....	23
Plan de Tacubaya y sus efectos.....	26
Derroche de los bienes de la Iglesia por el gobierno del general Miramon.....	30
Aberraciones cometidas por el gobierno del general Comonfort.....	33
Ataque á los bienes del clero de Puebla por dicho general.....	36
Censura sobre el nombramiento de ministros por el de relaciones.....	38